

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29182 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 572/08, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su sección quinta, auto por el que se declara concluido el concurso de acreedores de la entidad Espí, Gil y Bravo Empresa Levantina de Construcción, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 22 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150041799-1